



Tribunal de Justicia
Administrativa
de la
Ciudad de México

SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS I

RAJ.64009/2024

TJ/V-16815/2023

ACTOR: Dato Personal Art. 186 - LTAIPRCCDMX

Dato Personal Art. 186 - LTAIPRCCDMX

OFICIO: TJA/SGA/6204/2024

ASUNTO: DEVOLUCIÓN Y CERTIFICACIÓN

Ciudad de México, a 28 de noviembre de 2024

**MAESTRA RUTH MARÍA PAZ SILVA MONDRAGÓN
MAGISTRADA TITULAR DE LA PONENCIA QUINCE DE LA
QUINTA SALA ORDINARIA DE ESTE H. TRIBUNAL
P R E S E N T E.**

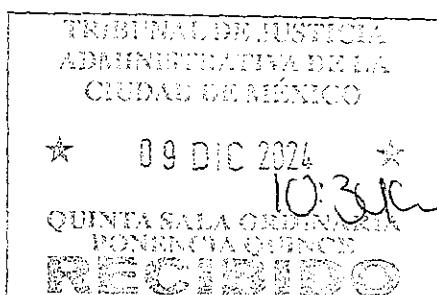
Devuelvo a Usted, el expediente relativo al juicio de nulidad número **TJ/V-16815/2023** constante de **109** fojas útiles, el cual se encuentra radicado en la Ponencia a su digno cargo y que fue enviado a esta Secretaría General de Acuerdos I, para la tramitación del Recurso de Apelación número **RAJ.64009/2024**, anexando copia simple del acuerdo de fecha **DOCE DE JULIO DE DOS MIL VEINTICUATRO**, por el que dicho recurso de apelación se desechó por improcedente.

Asimismo, se hace constar mediante la presente certificación y con fundamento en el artículo 119 de la Ley de Justicia Administrativa de la Ciudad de México, vigente al día siguiente de su publicación, el primero de septiembre de dos mil diecisiete en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, y el artículo 15 fracción XIV del Reglamento Interior vigente a partir del once de junio de dos mil diecinueve, que el acuerdo a través del cual se desechó por improcedente el recurso de apelación RAJ.64009/2024, notificado alapelante, el día **VEINTIOCHO DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTICUATRO**, a la fecha no existe en los registros de esta Secretaría General de Acuerdos I, que se haya presentado medio de defensa alguno en contra del citado proveído.

A T E N T A M E N T E
**SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS I DEL TRIBUNAL DE
JUSTICIA ADMINISTRATIVA DE LA CIUDAD DE MÉXICO**

MAESTRO JOACIM BARRENTOS ZAMUDIO

JBZ/LPEA





Tribunal de Justicia
Administrativa
de la
Ciudad de México

RAJ: 64009/2024

JUICIO: TJ/V-16815/2023

Dato Personal Art. 186 - LTAIPRCCDMX

ACTOR:

DESECHAMIENTO

Ciudad de México a doce de julio de dos mil veinticuatro.- **POR RECIBIDO** el oficio firmado por el Licenciado Pablo Gabriel González Domínguez, Secretario de Acuerdos adscrito a la Ponencia Quince de la Quinta Sala Ordinaria de este Órgano Jurisdiccional, mediante el cual remite expediente del juicio de nulidad

TJ/V-16815/2023, así como el **escrito** firmado por Dato Personal Art. 186 - LTAIPRCCDMX Dato Personal Art. 186 - LTAIPRCCDMX

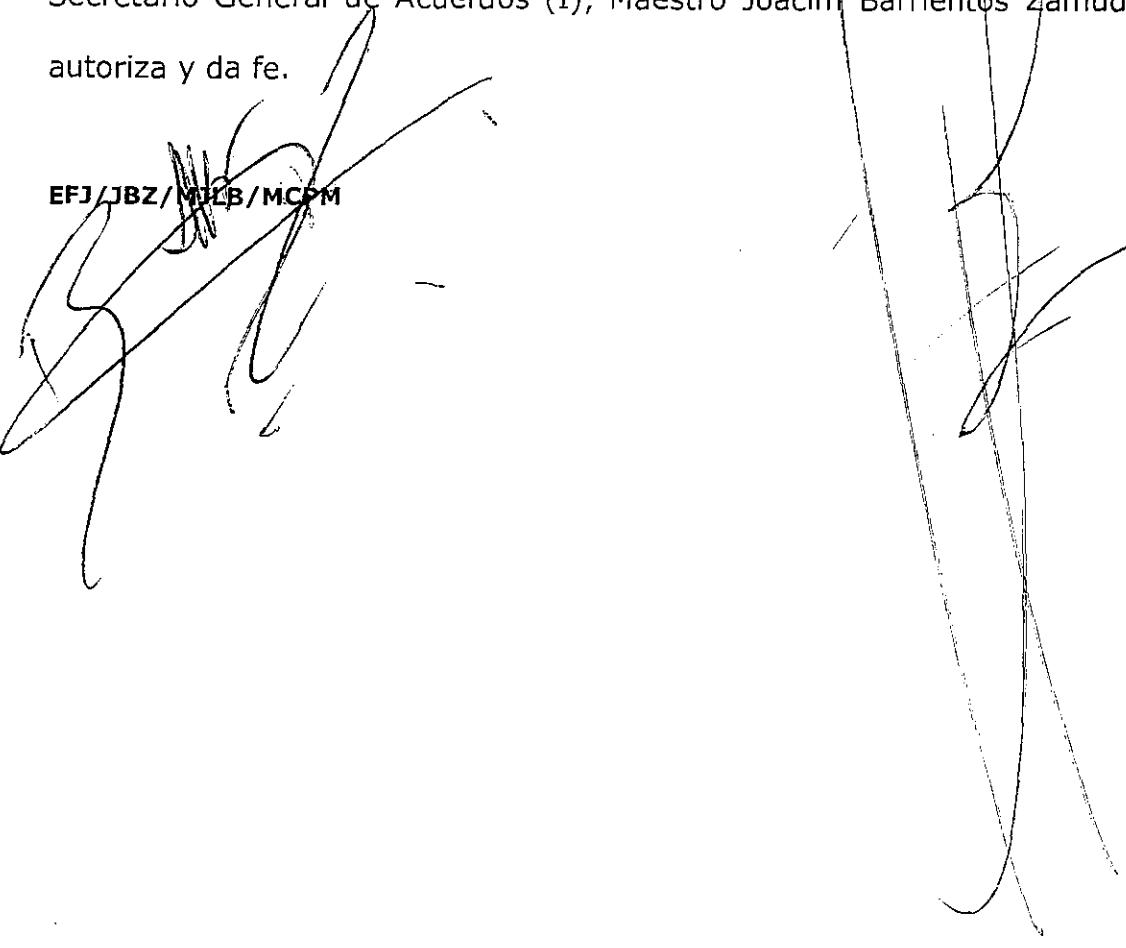
Dato Personal Art. 186 - LT/
Dato Personal Art. 186 - LT/
Dato Personal Art. 186 - LT/ en su carácter de autorizado del actor, personalidad reconocida en autos del juicio de nulidad citado; a través del cual interpone **RECURSO DE APELACIÓN** en contra del proveído de veintinueve de mayo de dos mil veintitrés, denominado "DESECHAMIENTO DE PLANO DE RECURSO DE RECLAMACIÓN", dictado en el juicio referido.- **VISTO** el oficio de cuenta, anexos que se acompañan y el estado procesal que guardan los autos; al respecto, **SE ACUERDA:** Se tienen por recibidos los autos del juicio de nulidad **TJ/V-16815/2023**.- Regístrese y fórmese el expediente correspondiente.- Dado que el autorizado del actor pretende interponer recurso de apelación en contra del acuerdo de **veintinueve de mayo de dos mil veintitrés**, denominado "**DESECHAMIENTO DE PLANO DE RECURSO DE RECLAMACIÓN**", firmado por la Magistrada Instructora de la Ponencia Quince de la Quinta Sala Ordinaria de este Tribunal y dado que el acuerdo que ahora se pretende impugnar en apelación, no se encuentra en ninguna de las hipótesis señaladas en los artículos 115, último párrafo y 116 de la Ley de Justicia Administrativa de la Ciudad de México, es decir, no es una resolución al recurso de reclamación, o bien, resolución que decrete o niegue el sobreseimiento; que resuelva el juicio o cuestión planteada en el fondo; o que ponga fin al procedimiento; en términos de lo dispuesto por los artículos 49 fracción IX de la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa de la Ciudad de México, 115 último párrafo, 116, 117 y 118 de la Ley de Justicia Administrativa de la Ciudad de México y 12 fracción I del Reglamento Interior del Tribunal de Justicia Administrativa de la Ciudad de

TJ/V-16815/2023



A-21-0279-2-024

México, **SE DESECHA POR IMPROCEDENTE** el recurso de apelación al cual se le asignó el número de control **RAJ. 64009/2024.** - Por último, agréguese copia simple de este proveído al expediente del juicio de nulidad TJ/V-16815/2023, para que obre como corresponda y mediante oficio remítase a su Sala de Origen para los efectos legales a que haya lugar. - **NOTIFIQUESE POR LISTA AUTORIZADA Y PERSONALMENTE A LA PARTE ACTORA.**- Así lo proveyó y firma la Magistrada Presidenta del Tribunal de Justicia Administrativa de la Ciudad de México y de su Sala Superior, Doctora Estela Fuentes Jiménez, ante el Secretario General de Acuerdos (I), Maestro Joacim Barrientos Zamudio, quien autoriza y da fe.


EFJ/JBZ/MDB/MCPM

El dia veinte de agosto del año dos mil veinticuatro,
se notificó por lista autorizada el anterior acuerdo.
Conste.

El veintuno de agosto del año
dos mil veinticuatro, surte efectos la anterior
notificación.

Notificación por lista autorizada, en términos de lo ordenado en auto que antecede, y con fundamento en el artículo 19 y 27 de ley de Justicia Administrativa de la Ciudad de México, publicada en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el uno de septiembre de dos mil diecisiete, la cual entró en vigor al dia siguiente de su publicación. Doy Fe.

Lic. Carlos Arellaga Flores
Actuario adscrito a la
Secretaría General de Acuerdos
de la Sala Superior.